

#másqueenseñanza

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

2025

PASOS PARA LA ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

ACCIÓN

1

Son medidas adoptadas por la IE para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los estudiantes involucrados.

DERIVACIÓN

2

Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o el agresor (de ser un estudiante), si se estima necesario

SEGUIMIENTO

3

Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes, así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.

CIERRE

4

Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante, así como su protección y acogida.



Protocolo N°1: Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)

ACCIÓN

1

Entrevistar a los estudiantes

Por separado (evitar revictimización).

2

Establecer con los estudiantes

Las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación.



3

Convocar a los familiares

De los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia.



5

Anotar el hecho de violencia

En el libro de incidencias y reportarlo en el portal SiseVe



6

Informar el hecho

Y las acciones desarrolladas al COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DERIVACIÓN

7

Orientar a los familiares

- De los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica o médica, de ser necesaria.



8

Reunirse con el tutor

- Del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes.



9

Promover reuniones periódicas

- Con los estudiantes involucrados o familiares para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.



10

CERRAR EL CASO

Cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencien mejoras en la convivencia.



11

INFORMAS A LOS FAMILIARES

De los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones.



12

INFORMAR

Al CONEI sobre el cierre del caso.



CIERRE

Protocolo N° 2: Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)

ACCIÓN

1

En caso de violencia sexual

Orientar y acompañar a los padres de familia del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público.



2

En caso de violencia física

Orientar y acompañar a los padres de familia del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o Ministerio Público.



3

En caso de..

No ubicar a los padres de familia, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados.



4

Anotar el hecho

De violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SiseVe.



5

Coordinar con el tutor

El desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas con la prevención de las situaciones de violencia escolar.

6

Informar el hecho

Y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.

DERIVACIÓN

7

Orientar a los familiares

- Para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.

8

Reunirse con el tutor

- Del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir.

9

Promover reuniones periódicas

- Con los estudiantes involucrados o familiares para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.



10

CERRAR EL CASO

Cuando se haya verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual.

11

EN AMBOS CASOS

Se debe asegurar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.

12

INFORMAR

A la UGEL sobre el cierre del caso.

CIERRE

Protocolo N° 3: Violencia Psicológica

ACCIÓN

1

Proteger al estudiante agredido

Evitando una nueva exposición.

2

Reunión con los familiares



De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos.



3

Comunicar el hecho a la UGEL

Asimismo, orientar a los familiares para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.



UGEL

4

Coordinar

Con el comité de TOE para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado.



5

Anotar el hecho

De violencia en el libro de Registro de incidencias y reportarlo en el portal SiseVe



6

Orientar a los familiares

- Para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada.

7

Reunirse con el tutor

- Del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante.

8

Convocar a reuniones

- A los padres de familia del estudiante para informar las acciones ejecutadas.

9

CERRAR EL CASO

Cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado.

DERIVACIÓN

SEGUIMIENTO

CIERRE

Protocolo N° 4: Violencia Física

ACCIÓN

1

Asegurar

La atención médica al estudiante

2

Reunirse con los familiares



De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia en el que se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.

3

Comunicar el hecho a la UGEL

Remitiendo un acta de denuncia suscrita por los padres de familia. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.



4

Supervisar

Al presunto agresor para evitar represalias contra el estudiante.

5

Anotar el hecho

De violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SiseVe



DERIVACIÓN

6

Orientar a los familiares

Del estudiante para que accedan el apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal del MINJUS u otro centro de salud que sea necesario.

7

Asegurar que el estudiantes

Continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.

8

Promover reuniones periódicas

- Con los familiares del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas.



9

CERRAR EL CASO

Cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.

CIERRE

Protocolo N° 5: Violencia sexual

ACCIÓN

1

Reunirse con los familiares

De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia en el que se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.

2

Comunicar el hecho

Al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia.

3

Comunicar el hecho a la UGEL

Remitiendo un acta de denuncia suscrita por los padres de familia. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.



Se separa

4

Preventivamente al personal de la IE que es presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL.

5

Realizadas las acciones

El caso se reporta en el SiseVe y se anota en el libro de registro de incidencias.



6

Solicitar apoyo

A la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil.

DERIVACIÓN

7

Orientar a los familiares

Para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos humanos u otras entidades, según corresponda.



8

Asegurar que el estudiantes Continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.



9

CERRAR EL CASO

Cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.

CIERRE

Protocolo N° 6: Violencia por un familiar u otra persona

ACCIÓN

1

Detecto señales de alerta

De situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.

2

Abordo la situación con prudencia

Garantizando la protección de/la estudiante, evitando la revictimización.

3

Informo

De forma verbal y escrita de manera inmediata al director/a sobre el hecho.



4

Denuncio

El presunto hecho de violencia a la Comisaría/Fiscalía/Juzgado.



5

En caso de

Abuso sexual denunciar inmediatamente a la fiscalía penal y/o comisaría.

6

Coordino

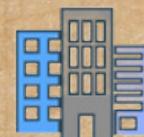
Con el centro de Emergencia Mujer de la localidad para el apoyo interdisciplinario.



7

Informo

Sobre la denuncia y las acciones adoptadas a la UGEL.



UGEL

DERIVACIÓN

8

BRINDO APOYO PSICOPEDAGÓGICO

Para su continuidad educativa.

9

COORDINO

Con la DEMUNA para el apoyo socioemocional de la niña, niño o adolescentes de ser necesario.

10

COORDINO

Con la DEMUNA o CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

SEGUIMIENTO

#másqueenseñanza



Educación Adventista ASEANORTE



<https://ieaj.educacionadventista.com/>